



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
INFORME N° 002-CP-002-2024-SAN GABÁN S.A. 2da. Conv.

Destinatario : Ing. Gustavo Garnica Salinas
Gerente General

Originador : Marina Martiarena Mendoza
Presidente Comité de Selección

Asunto : Informe del desierto de Procedimiento de Selección por Concurso Público CP-002-2024-SAN GABAN SA “SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II” – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico.

Fecha : 06 de julio de 2024.

En mi condición de presidente del comité de Selección correspondiente al Procedimiento de Selección por Concurso Público CP-002-2024-SAN GABAN SA “SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II” – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico, derivado de la LP-001-2023-SAN GABAN S.A., el cual se llevó de acuerdo con lo siguiente:

1. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El comité de selección fue nombrado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-067-2023/SAN GABAN S.A., de fecha 27 de marzo de 2024, el cual está conformado por los siguientes miembros:

Marina Martiarena Mendoza – Presidente Titular
Marco Velarde Gallegos – Primer Miembro Titular
Alex Phol Calatayud Quispe – Segundo Miembro Titular

Walter Miranda Pezo – Presidente Suplente
Percy Manchego Medina – Primer Miembro Suplente
Juan Carlos Huacasi Gonzales – Segundo Miembro Suplente

2. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Con Resolución de Gerencia General N° GG-066-2024 /SAN GABÁN S.A. de fecha 27 de marzo de 2024, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección por Concurso Público CP-002-2024-SAN GABAN SA “SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II” – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico.

3. APROBACIÓN DE BASES

Con Resolución de Gerencia General N° GG-073-2024/SAN GABAN S.A. de fecha 07 de abril de 2024, se aprueban las Bases y se procede con la convocatoria en el SEACE del Procedimiento de Selección por Concurso Público CP-002-2024-SAN GABAN SA “SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II” – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico.

4. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Se registraron como participantes las siguientes empresas:

- DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO

- MOTORA S.A.C.
- ADVANCED CONSULTING ENGINEERS BUSINESS GROUP PERU S.A.C.
- HVJ SOLUTIONS S.A.C
- HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS - SUCURSAL DEL PERU
- J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.
- TELECOM POWER SOLUTIONS S.A.C.
- P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- GLOBAL TELECOM TECHNOLOGY E.I.R.L.
- STUDIO JLF E.I.R.L.
- G&L ELECTRIC TECHNOLOGY SAC
- FYL TECHNOLOGY E.I.R.L.
- VEGA Y CERVANTES ASOCIADOS S.A.C.
- DISALE SERVICIOS GENERALES S.A.C.
- SINNER INGENIERIA S.A.C.

5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES.

En la etapa de presentación de consultas y/u observaciones a las Bases, se ha recibido CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES a las bases por parte de los participantes: HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS SUCURSAL DEL PERU, GLOBAL TELECOM TECHNOLOGY E.I.R.L., las mismas que han sido absueltas y publicadas en el SEACE.

6. INTEGRACIÓN DE BASES.

Al haberse presentado consultas y/u observaciones a las bases, la absolución de estas se han hecho parte de las Bases Inicialmente Publicadas en el SEACE, quedando como Bases Integradas y publicadas en el SEACE.

7. PRESENTACION DE PROPUESTAS.

Con fecha 17 de mayo de 2024, se realizó la presentación de ofertas electrónicas al procedimiento de selección por parte de los siguientes participantes:

- STUDIO JLF E.I.R.L.
- CONSORCIO ENERGIA (P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EBENEN INGENIEROS SAC)

8. ADMISION, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y REVISION DE REQUISITOS DE CALIFICACION.

Con fecha 20 de mayo de 2024, luego de recibidas las ofertas los integrantes del comité de selección procedieron a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose lo siguiente:

- **STUDIO JLF E.I.R.L.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa que varios folios tienen firmas pegadas.
 - Conforme se establece en el 1.6 de la sección general de las bases integradas esta dice: “Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas”

Para vuestro caso, sírvase revisar lo siguiente:

1. Se aprecia que varias páginas de vuestra oferta distintas a los anexos presentan vistos pegados; asimismo, también se ha identificado que algunas páginas no tienen visto (por ejemplo: paginas 89, 90, 91, 95), revisar su propuesta.

Dicha observación, si se configura dentro de los supuestos del Art. 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; por lo que se le otorga un plazo de tres (03) días hábiles para subsanarlo.

- **CONSORCIO ENERGIA (P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EBENEN INGENIEROS SAC):** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa que varios folios no tienen visto y la promesa de consorcio no está legalizado.

- Conforme se establece en el 1.6 de la sección general de las bases integradas esta dice: “Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas”
- Conforme a lo solicitado en las bases integradas en los documentos de presentación obligatoria se pide: “Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)”

Para vuestro caso, sírvase revisar lo siguiente:

1. Se aprecia que todas las páginas de vuestra oferta distintas a los anexos NO presentan vistos del representante común del consorcio, revisar su propuesta.
2. Vuestra promesa de consorcio, NO esta con las firmas legalizadas.

Dicha observación, si se configura dentro de los supuestos del Art. 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; por lo que se le otorga un plazo de tres (03) días hábiles para subsanarlo.

El comité de selección de acuerdo con lo revisado, mediante la Carta San Gabán S.A. N° 001-2024-CP-002-2024-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv. y Carta San Gabán S.A. N° 002-2024-CP-002-2024-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv., otorga el Plazo de tres (03) días hábiles para la subsanación de documentos a los postores CONSORCIO ENERGIA (P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EBENEN INGENIEROS SAC) y STUDIO JLF E.I.R.L. respectivamente.

Suspender la etapa de Evaluación y Calificación del presente procedimiento de selección hasta que el postor haya subsanado la documentación correspondiente o hasta que se haya cumplido el plazo otorgado.

Con fecha 11 de junio de 2024 Luego de que se diera el plazo de tres (03) días hábiles para subsanar su oferta a los postores mediante la Carta San Gabán S.A. N° 001-2024-CP-002-2024-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv. al CONSORCIO ENERGIA (P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EBENEN INGENIEROS SAC) y Carta San Gabán S.A. N° 002-2024-CP-002-2024-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv. a STUDIO JLF E.I.R.L., de los cuales se obtuvo lo siguiente:

- **CONSORCIO ENERGIA (P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EBENEN INGENIEROS SAC):** De la plataforma se descargó el archivo, revisado este archivo se concluye que han subsanado lo solicitado.

Entidad convocante	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A,
Nomenclatura	CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II
Número de Contratación	EGE SAN GABAN-2024-565

Datos del postor	
RUC / Código	20602162274
Consorcio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO ENERGIA

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	24/05/2024	3	Publicado	 (382527 KB)	Si	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

- **STUDIO JLF E.I.R.L.:** revisado la plataforma, se verifico que el postor NO ha subsanado documento; por lo tanto, su oferta NO es admitida.

Entidad convocante	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A,
Nomenclatura	CP-SM-2-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II
Número de Contratación	EGE SAN GABAN-2024-565

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20605812610
Consorcio	No
Nombre o razón social	STUDIO JLF E,I,R,L,

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	24/05/2024	3	Publicado	 (382714 KB)	No	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, procedieron con la evaluación de las ofertas, según el factor de evaluación solicitado en las bases integradas, obteniéndose el siguiente orden de prelación de ofertas:

Orden de prelación	Postor	Puntaje
1	CONSORCIO ENERGIA (P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EBENEN INGENIEROS SAC)	100.00

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, según el orden de prelación de la evaluación de las ofertas procedieron con la revisión de los requisitos de calificación solicitados en las bases (Art. N° 75 del RLCE), para lo cual se solicitó respuesta del área usuaria respecto a la parte técnica de las ofertas, obteniéndose lo siguiente:

- **N° 1.- CONSORCIO ENERGIA (P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EBENEN INGENIEROS SAC):** NO cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas; por lo tanto, su oferta es descalificada.

CONCLUSIÓN:

Al no existir ninguna oferta válida para continuar con el procedimiento de selección se declara desierto el procedimiento de selección en cumplimiento al Art. N° 29 de la LCE y el Art. N° 65 del RLCE.

CAUSAS:

Atribuible a los postores, no cumplen con lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección, documentos para la admisión de ofertas y requisitos de calificación.

Seguidamente:

1. Se solicitará al área usuaria indicar si realizara modificaciones a sus TERMINOS DE REFERENCIA.
2. Se procederá con la siguiente convocatoria, del Procedimiento de Selección por SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIONES DE LA C.H. SAN GABÁN II, previa respuesta del área usuaria, el mismo que será derivado a una adjudicación simplificada.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

Marina Martiarena Mendoza
Presidente Comité de Selección

Cc. LyS/Arch